

ÍNDICE

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
3. GESTIÓN DE INGRESOS
4. GASTOS PLURIANUALES
5. PRÓRROGA PRESUPUESTARIA
6. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (I)
7. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (II)
8. ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR
9. REINTEGRO DE HABERES CON MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
10. CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTARIA (I)
11. CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTARIA (II)
12. RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA
13. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
14. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CON ESTADOS DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA
15. ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO EN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO
16. ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO EN LA LIQUIDACIÓN
17. REGLAS FISCALES Y DESTINO DEL SUPERÁVIT
18. PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES
19. MOROSIDAD
20. ENDEUDAMIENTO
21. DESTINO DEL SUPERÁVIT

22. DESTINO DEL SUPERÁVIT (VARIAS SITUACIONES)

23. PRUDENCIA FINANCIERA CON SUSTITUCIÓN DE OPERACIONES

24. PRÉSTAMO DE LEGISLATURA

25. PRESUPUESTO DE TESORERÍA Y PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS

26. PRUDENCIA FINANCIERA CON INTERPOLACIÓN

**REAL DECRETO 500/1990, DE 20 DE ABRIL, POR EL QUE SE DESARROLLA EL
CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE,
REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, EN MATERIA DE PRESUPUESTOS**

**ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE POR LA QUE SE APRUEBA LA
ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES**